

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Jueves 19 de febrero de 2015 Sec. IV. Pág. 6976

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

5079 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Francisco Miguel Velasco Muñoz Cuellar, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y que figura registrado con el número 1/19/2015.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 11 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial, María Josefa Oliver Sánchez.

ID: A150005615-1